



CEDULA DE NOTIFICACIÓN

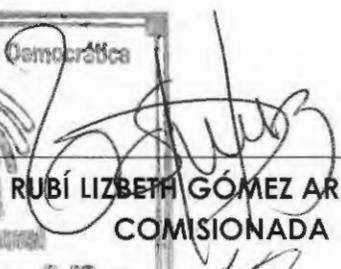
En la ciudad de México Distrito, siendo las 17:00 horas del día 28 de enero de 2018, con fundamento en los artículos 1, 2, 3, 6 y 8 del Estatuto; 1, 2, 4, 5, 14 y 15 inciso j) del Reglamento General de Elecciones y Consultas; se publica en estrados y en la página de internet de este órgano electoral el "ACUERDO ACU-CECEN/174/ENERO/2018, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZAN LOS FORMATOS DE REGISTRO PARA DE LOS PRECANDIDATOS Y PRECANDIDATAS AL CARGO DE DIPUTADOS Y DIPUTADAS LOCALES POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL PARA LA ELECCIÓN DE CANDIDATOS A DIPUTADOS Y DIPUTADAS LOCALES POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA Y DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, PRESIDENTES Y PRESIDENTAS MUNICIPALES, SÍNDICOS Y SÍNDICAS, REGIDORES Y REGIDORAS DE LOS 112 AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE MICHOACAN DE OCAMPO."

Lo cual se notifica, para los efectos legales a que haya lugar.

"¡DEMOCRACIA YA, PATRIA PARA TODOS!"


EDMUNDO LÓPEZ DELGADO
COMISIONADO


JORGE ANTONIO ANDRADE VILLAFÁN
COMISIONADO


RUBÍ LIZBETH GÓMEZ ARAGÓN
COMISIONADA



OSCAR HUMBERTO RODRÍGUEZ CRUZ
COMISIONADO


EDGAR EMILIO PEREYRA RAMÍREZ
COMISIONADO



"ACUERDO ACU-CECEN/174/ENERO/2018, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZAN LOS FORMATOS DE REGISTRO PARA DE LOS PRECANDIDATOS Y PRECANDIDATAS AL CARGO DE DIPUTADOS Y DIPUTADAS LOCALES POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL PARA LA ELECCIÓN DE CANDIDATOS A DIPUTADOS Y DIPUTADAS LOCALES POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA Y DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, PRESIDENTES Y PRESIDENTAS MUNICIPALES, SÍNDICOS Y SÍNDICAS, REGIDORES Y REGIDORAS DE LOS 112 AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE MICHOACAN DE OCAMPO."

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 2, 3, 4, 6, 8, 130, 148, 149, 154 del Estatuto; 1, 2, 4, 5, 15 inciso j), del Reglamento General de Elecciones y Consultas y:

CONSIDERANDO

- 1 Que el Partido de la Revolución Democrática es un partido político nacional de izquierda, constituido legalmente bajo el marco de lo establecido por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, cuyos fines se encuentran definidos con base en su Declaración de Principios, Programa y Línea Política, mismo que se encuentra conformado por mexicanas y mexicanos libremente asociados, pero con afinidad al Partido, cuyo objetivo primordial es participar en la vida política y democrática del país.
- 2 Que los partidos políticos tienen como fin promover la participación del pueblo en la vida democrática, contribuir a la integración de la representación nacional y como organizaciones de ciudadanos, hacer posible el acceso de éstos al ejercicio del poder público, de acuerdo con los programas, principios e ideas que postulan y mediante el sufragio universal, libre, secreto y directo
- 3 Que el Partido de la Revolución Democrática desarrolla sus actividades a través de métodos democráticos ejerciendo, desde la perspectiva de los derechos humanos, los derechos políticos que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en específico por lo dispuesto en su articulado de dicho ordenamiento. El Partido de la Revolución Democrática no se encuentra subordinado de ninguna forma a organizaciones o Estados extranjeros.
- 4 Que en fecha 21 de octubre de 2014 este órgano electoral emitió el "ACUERDO ACU-CECEN/10/19/2014, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE REALIZAN LAS ASIGNACIONES DE CONSEJEROS ESTATALES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE LOS INTEGRANTES DE LOS CONSEJOS NACIONAL, ESTATALES Y MUNICIPALES, CONGRESO NACIONAL, ASÍ COMO PARA LA ELECCIÓN DE PRESIDENTE Y SECRETARIO GENERAL E INTEGRANTES DE LOS COMITÉS EJECUTIVOS DE LOS ÁMBITOS NACIONAL, ESTATALES Y MUNICIPALES, TODOS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, ELECTOS EL DÍA 7 DE SEPTIEMBRE DE 2014 DEL ESTADO DE MICHOACÁN."
- 5 Que en fecha 04 de febrero del año 2015, este órgano electoral emitió el "ACUERDO ACU-CECEN/02/152/2015, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE EMIT CONSEJEROS ESTATALES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL ESTADO DE MICHOACÁN PARA OBSERVACIONES".



- 6 Que en fecha 05 de febrero del año 2015, este órgano electoral emitió el **"ACUERDO ACU-CECEN/02/159/2015, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LA LISTA DEFINITIVA DE CONSEJEROS ESTATALES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL ESTADO DE MICHOACÁN PARA EL CONSEJO ESTATAL CON CARÁCTER DE ELECTIVO DEL 8 DE FEBRERO DE 2015"**.
- 7 Que en fecha 18 de febrero del año 2015, este órgano electoral emitió el **"ACUERDO ACU-CECEN/021221/2015, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LA LISTA DEFINITIVA DE CONSEJEROS ESTATALES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL ESTADO DE MICHOACÁN PARA EL CONSEJO ESTATAL CON CARÁCTER DE ELECTIVO DEL 20 DE FEBRERO DE 2015."**
- 8 Que en fecha 10 de septiembre del año 2015, este órgano electoral emitió el **"ACUERDO ACU-CECEN/9/496/2015, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LA LISTA PARA OBSERVACIONES DE CONSEJEROS ESTATALES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL ESTADO DE MICHOACÁN PARA EL OCTAVO PLENO ORDINARIO DEL X CONSEJO ESTATAL A CELEBRARSE EL PRÓXIMO 13 DE SEPTIEMBRE DE 2015."**
- 9 Que en fecha 11 de septiembre del año 2015, este órgano electoral emitió el **"ACUERDO ACU-CECEN/09/497 /2015, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LA LISTA DEFINITIVA DE CONSEJEROS ESTATALES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL ESTADO DE MICHOACÁN PARA EL OCTAVO PLENO ORDINARIO DEL X CONSEJO ESTATAL A CELEBRARSE EL PRÓXIMO 13 DE SEPTIEMBRE DE 2015"**
- 10 Que en fecha 09 de diciembre del año en curso, esta Comisión Electoral emitió el **"ACUERDO ACU-CECEN/12/655/2015, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LA LISTA PARA OBSERVACIONES DE CONSEJEROS ESTATALES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL ESTADO DE MICHOACÁN PARA EL NOVENO PLENO ORDINARIO DEL X CONSEJO ESTATAL A CELEBRARSE EL PRÓXIMO 13 DE DICIEMBRE DE 2015"**, otorgando un periodo perentorio, para emitir observaciones, correcciones o presentar renunciaciones y/o sustituciones a la lista, plazo que corrió desde el momento de la publicación del presente acuerdo y hasta las 12:00 horas del día 11 de diciembre del año en curso.
- 11 Que en fecha 11 de diciembre del año 2015 esta Comisión Electoral emitió el **"ACUERDO ACU-CECEN 12/661/2015, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LA LISTA DEFINITIVA DE CONSEJEROS ESTATALES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL ESTADO DE MICHOACÁN PARA EL NOVENO PLENO ORDINARIO DEL X CONSEJO ESTATAL A CELEBRARSE EL PRÓXIMO 13 DE DICIEMBRE DE 2015."**
- 12 Que en fecha 18 de mayo de 2016 este órgano electoral emitió el **"ACUERDO ACU-CECEN/05/330/2016, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LA LISTA DEFINITIVA DE CONSEJEROS ESTATALES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN, PARA DESARROLLO DEL DÉCIMO PLENO ORDINARIO DEL IX CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN MICHOACÁN, A CELEBRARSE EL PRÓXIMO 22 DE MAYO DEL 2016, En el cual se otorgó un periodo perentorio para emitir observaciones, presentar renunciaciones y sustituciones a la lista contenida en el mismo, el cual feneció a las 15:00 horas del día 20 de mayo de 2016."**



ACU-CECEN/174/ENERO/2018

- 13 Que en fecha 15 de diciembre de 2016 este órgano electoral emitió el "ACUERDO ACU-CECEN/12/414/2016, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LA LISTA DE OBSERVACIONES DE CONSEJEROS ESTATALES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL ESTADO DE MICHOACÁN, PARA EL DÉCIMO PRIMER PLENO ORDINARIO DEL X CONSEJO ESTATAL A CELEBRARSE EL DÍA DIECIOCHO DE DICIEMBRE DE 2016."
- 14 Que en fecha 16 de diciembre de 2016 este órgano electoral emitió el "ACUERDO ACU-CECEN/12/415/2016, DE LA COMISION ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LA LISTA DEFINITIVA DE CONSEJEROS ESTATALES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA EN EL ESTADO DE MICHOACAN, PARA EL DECIMO PRIMER PLENO ORDINARIO DEL X CONSEJO ESTATAL A CELEBRARSE EL DÍA DIECIOCHO DE DICIEMBRE DE 2016."
- 15 Que en fecha 24 de octubre de 2017, mediante oficialía de partes de este órgano electoral asignándole el número de folio 1790, ingreso convocatoria al décimo segundo pleno ordinario del X consejo estatal en el estado de Michoacán, que tendrá verificativo el día 27 de octubre de 2017 en el salón "Convenciones Cantabria" ubicado en Periférico Paseo de la República S/N, Colonia Oviedo Mota de la ciudad de Morelia, Michoacán.
- 16 Que en fecha 24 de octubre de 2017 este órgano electoral emitió el "ACUERDO ACU-CECEN/10/111/2017, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LA LISTA PARA OBSERVACIONES DE CONSEJEROS ESTATALES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL ESTADO DE MICHOACÁN, PARA EL DÉCIMO SEGUNDO PLENO ORDINARIO DEL X CONSEJO ESTATAL, MISMO QUE SE LLEVARÁ A CABO EL VIERNES VEINTISIETE DE OCTUBRE DE 2017."
- 17 Que en fecha 26 de octubre de 2017 este órgano electoral emitió el "ACUERDO ACU-CECEN/10/119/2017, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LA LISTA DEFINITIVA DE CONSEJEROS ESTATALES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL ESTADO DE MICHOACÁN, PARA EL DÉCIMO SEGUNDO PLENO ORDINARIO DEL X CONSEJO ESTATAL, MISMO QUE SE LLEVARÁ A CABO EL VIERNES VEINTISIETE DE OCTUBRE DE 2017."
- 18 Que el artículo 117 y 20 de la Constitución Política del Estado de Michoacán de Ocampo, así como el artículo 148 del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo establecen que los poderes ejecutivo y legislativo del Estado, así como de los ayuntamientos, se realizará mediante elecciones libres, auténticas y periódicas y dispone que las elecciones ordinarias se celebrarán el primer domingo de julio del año que corresponda, por lo que el próximo domingo 1º de junio del año 2018 en el estado de Michoacán de Ocampo se realizarán elecciones constitucionales para renovar los poderes legislativo y de ayuntamiento
- 19 Que conforme a lo establecido dentro del Décimo Primer Transitorio de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, las elecciones ordinarias federales y locales que se verifiquen en el año 2018 se llevarán a cabo el primer domingo de julio.
- 20 Que el artículo 20 de la Constitución Política del estado de Michoacán establece lo siguiente:

"Artículo 20.- El Congreso del Estado se integra con representantes del pueblo, electos en su



ACU-CECEN/174/ENERO/2018

totalidad cada tres años, con opción de ser electos hasta por cuatro periodos consecutivos. La elección se celebrará el primer domingo del mes de junio del año en que concluya su función la Legislatura.

Por cada diputado propietario, se elegirá un suplente.

El Congreso del Estado estará integrado por veinticuatro diputados electos según el principio de mayoría relativa, mediante el sistema de distritos electorales uninominales y dieciséis diputados que serán electos según el principio de representación proporcional, mediante el sistema de lista de candidatos votados en una circunscripción plurinominal.

- 21 Que el artículo 117 de la Constitución Política del Estado de Michoacán establece lo siguiente:

"Artículo 117.- Los ayuntamientos tendrán un período de ejercicio de tres años, con opción de elegirse por un periodo más. La elección de la totalidad de sus integrantes se celebrará el primer domingo del mes de junio del año en que concluya el período constitucional, y tomarán posesión de su cargo el día primero del mes de septiembre del año de su elección.

Por cada Síndico y Regidor, se elegirá un suplente."

- 22 Que el artículo 13 de la Constitución Política del Estado de Michoacán de Ocampo y el artículo 85 del Código Electoral del Estado de Michoacán, señalo que es derecho de los partidos políticos postular candidatos a cargos de elección popular.

- 23 Que en ejercicio de la facultad señalada en el artículo anterior, en fecha 27 de Octubre del año en curso, se celebró el Décimo Segundo Pleno Ordinario del X Consejo Estatal del Partido de la Revolución Democrática en el Estado de Michoacán, en el cual entre otros Resolutivos emanados del citado Consejo, se emitió el **"LA CONVOCATORIA PARA ELECCION DE LAS CANDIDATURAS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA A DIPUTADOS Y DIPUTADAS AL CONGRESO DEL ESTADO, ASI COMO A PRESIDENTES Y PRESIDENTAS MUNICIPALES, SÍNDICOS Y SÍNDICAS, REGIDORES Y REGIDORAS DE LOS 112 AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE MICHOACAN EN LO QUE RESPECTA A LOS METODOS DE ELECCIÓN.."**

- 24 Que en 29 de octubre del año 2017, ingresó mediante la oficialía de partes de esta Comisión escrito al que le correspondió el número de folio 1900, signado por el C. Octavio Ocampo Córdova en su carácter de presidente de la mesa del IX Consejo Estatal del Partido de la Revolución Democrática en el Estado de Michoacán, mediante el remite los instrumentos denominados **"LA CONVOCATORIA PARA ELECCION DE LAS CANDIDATURAS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA A DIPUTADOS Y DIPUTADAS AL CONGRESO DEL ESTADO, ASI COMO A PRESIDENTES Y PRESIDENTAS MUNICIPALES, SÍNDICOS Y SÍNDICAS, REGIDORES Y REGIDORAS DE LOS 112 AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO**



DE MICHOACAN EN LO QUE RESPECTA A LOS METODOS DE ELECCIÓN."

- 25 Que en fecha 30 de noviembre del año 2017, ingreso mediante la oficialía de partes de este órgano electoral escrito al que le correspondió el número de folio 2400 consistente en "Lineamientos para instalar mesas de dialogo, que permitan integrar y procesar Candidaturas de Unidad."
- 26 Es así que de conformidad con los artículos 65 del Estatuto, 51, 53, 54, 55, 56, 58, 59 del Reglamento General de Elecciones y Consultas, es facultad de los Consejos Estatales emitir la Convocatoria respectiva para los cargos de elección popular, para los procesos electorales constitucionales locales.
- 27 En ejercicio de la facultad establecida en los incisos b), c), f) del artículo 14, inciso a) y b) del artículo 15, ambos del Reglamento General de Elecciones y Consultas, así como en cumplimiento a lo establecido en el artículo 4, 51, incisos a) y g) y 69 del mismo reglamento, en fecha 11 de diciembre de 2017, esta Comisión realizó un examen exhaustivo de las reglas que conforman el instrumento señalado a considerando 24, por lo que se emitió el **"ACUERDO ACU-CECEN/07/DIC/2017, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE EMITEN LAS OBSERVACIONES A LA CONVOCATORIA PARA ELECCION DE PRECANDIDATOS Y PRECANDIDATAS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA AL CARGO DE DIPUTADOS Y DIPUTADAS AL CONGRESO DEL ESTADO, ASI COMO A PRESIDENTES Y PRESIDENTAS MUNICIPALES, SÍNDICOS Y SÍNDICAS, REGIDORES Y REGIDORAS DE LOS 112 AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE MICHOACAN"**.
- 28 En fecha 03 de enero de 2018, ingresó mediante la oficialía de partes de este órgano electoral escrito al que se le asignó el número de folio 0026, signado por el Octavio Ocampo Córdova en su calidad de Presidente de la Mesa Directiva del X Consejo Estatal del PRD, en el cual solicita la corrección de la fecha de registro de aspirantes a precandidatos a los cargos de los Ayuntamientos del estado de México, por apreciarse un error en la fecha de registro de los citados cargos.
- 29 El día 06 de enero de 2018, **"FE DE ERRATAS AL ACUERDO ACU-CECEN/07/DIC/2017, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE EMITEN LAS OBSERVACIONES A LA CONVOCATORIA PARA ELECCION DE PRECANDIDATOS Y PRECANDIDATAS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA AL CARGO DE DIPUTADOS Y DIPUTADAS AL CONGRESO DEL ESTADO, ASI COMO A PRESIDENTES Y PRESIDENTAS MUNICIPALES, SÍNDICOS Y SÍNDICAS, REGIDORES Y REGIDORAS DE LOS 112 AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE MICHOACAN"**.
- 30 En fecha 10 de enero de 2018, se emitió el **"ACUERDO ACU-CECEN/64/ENERO/2018, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA EL LIBRO DE REGISTRO PARA LOS PRECANDIDATOS Y PRECANDIDATAS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA AL CARGO DE DIPUTADOS Y DIPUTADAS AL CONGRESO DEL ESTADO, ASI COMO A PRESIDENTES Y PRESIDENTAS MUNICIPALES, SÍNDICOS Y SÍNDICAS, REGIDORES Y REGIDORAS DE LOS 112 AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE MICHOACAN"**.
- 31 Que en fecha 10 de enero de 2018, se emitió el **"ACUERDO ACU-CECEN/65/ENERO/2018, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE PUBLICAN Y AUTORIZAN LOS FORMATOS DE REGISTRO PARA LOS PRECANDIDATOS Y PRECANDIDATAS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN**



ACU-CECEN/174/ENERO/2018

DEMOCRÁTICA AL CARGO DE DIPUTADOS Y DIPUTADAS AL CONGRESO DEL ESTADO, ASI COMO A PRESIDENTES Y PRESIDENTAS MUNICIPALES, SÍNDICOS Y SÍNDICAS, REGIDORES Y REGIDORAS DE LOS 112 AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE MICHOACAN", de la revisión del acuerdo citado, nos percatamos que se cometió un error en la Base IV.- DEL REGISTRO contiene datos del estado de Yucatán, en razón de tal error debe realizarse la corrección debida a efecto de evitar confusiones a los ciudadanos interesados.

- 32 En fecha 10 de enero de 2018, se emitió el "ACUERDO ACU-CECEN/66/ENERO/2018, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE INTEGRA Y DESIGNA A LA DELEGACIÓN ELECTORAL PARA EL REGISTRO DE LOS PRECANDIDATOS Y PRECANDIDATAS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA AL CARGO DE DIPUTADOS Y DIPUTADAS AL CONGRESO DEL ESTADO, ASI COMO A PRESIDENTES Y PRESIDENTAS MUNICIPALES, SÍNDICOS Y SÍNDICAS, REGIDORES Y REGIDORAS DE LOS 112 AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE MICHOACAN"
- 33 Que en el instrumento convocante señalado a considerando 27 del presente, señala de manera correcta, como a continuación se describe

CUARTA.-DE LAS FECHAS DE REGISTRO DE ASPIRANTES.-

a) Las y los aspirantes a diputados por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional se registrarán por fórmulas de propietario y suplente.

a) Las y los aspirantes a presidentes municipales, síndicos y síndicas así como regidores y regidoras se registrarán por fórmulas de propietario y suplente, en planillas de uno a la totalidad de los cargos a elegir por municipio.

Las solicitudes de registro a que se refiere la presente convocatoria se presentarán ante la delegación de la Comisión Electoral del Comité Ejecutivo Nacional, en Ciudad de Morelia, Michoacán y de manera supletoria ante la Comisión Electoral del Comité Ejecutivo Nacional, en su domicilio oficial ubicado en la calle de Durango número 338, colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, en los horarios de las 10:00 a las 18:00 horas; salvo el último día de registro en el que se recibirán hasta las 24:00 horas.

Las solicitudes de registro para el caso de los Diputados Locales por el Principio de Mayoría Relativa deberán presentarse del 11 al 15 de enero de 2018 con un horario de 10:00 a 18:00 horas salvo el último día que se recibirán hasta las 24:00 horas, con un periodo de subsanación del 16 y 17 de enero del 2018 con un horario de 10:00 a 18:00 horas el primer día y el segundo hasta las 24:00 horas.

Las solicitudes de registro para el caso de los Diputados Locales por el Principio de Representación Proporcional deberán presentarse del 29 de enero al 2 febrero de 2018 con un horario de 10:00 a 18:00 horas salvo el último día que se recibirán hasta las 24:00 horas, con un periodo de



subsanación del 4 y 5 de febrero del 2018, con un horario de 10:00 a 18:00 horas el primer día y el segundo hasta las 24:00 horas

Las solicitudes de registro para el caso de planillas de precandidatas y precandidatos a Presidentes Municipales y Fórmulas de Síndicos, y Planillas de Fórmulas de Regidores y Regidoras deberán presentarse del 11 al 15 de enero de 2018 con un horario de 10:00 a 18:00 horas salvo el último día que se recibirán hasta las 24:00 horas, con un periodo de subsanación del 16 y 17 de enero del 2018 con un horario de 10:00 a 18:00 horas el primer día y el segundo hasta las 24:00 horas.

El Órgano Electoral, al momento de recibir la solicitud, orientará al solicitante sobre el cumplimiento de los requisitos, haciendo los requerimientos que sean necesarios, mismos que deberán cubrir en un plazo de no mayor a 48 horas posteriores al vencimiento del periodo del registro. En caso de incumplimiento se resolverá con la documentación con que se cuente o se tenga por no presentar la solicitud respectiva, según sea el caso.

En ambas sedes de registro, los aspirantes deberán dirigirse a la persona designada por la Comisión Electoral del Comité Ejecutivo Nacional para que les sea otorgado un folio de registro; posteriormente se dirigirán con los responsables de la Delegación nombrada y en el caso de los registros realizados en la sede Nacional de la Comisión Electoral, se dirigirán a la Dirección de Operación para realizar una revisión de que los documentos que entreguen, coincidan con los establecidos en la Convocatoria.

El registro de los aspirantes podrá ser cancelado por los motivos siguientes:

- a) Cuando al propietario registrado se le cancele o suspenda la vigencia de su membresía o renuncie al partido;
- b) Por violación grave a las normas de campaña;
- c) Por inhabilitación, muerte o renuncia del propietario; y,
- d) Por resolución del órgano jurisdiccional.

En caso de que a quien ocupe la suplencia se le suspenda la vigencia de su membresía, renuncie al partido, se encuentre inhabilitado, muera o renuncie a la precandidatura, el propietario de la formula podrá nombrar a quien lo sustituya.

Las y los aspirantes, podrán nombrar representantes ante la Comisión en la que soliciten su registro, a partir de ese momento.



- 34 Que a efecto de crear certeza a todos y cada uno de los afiliados, militantes e interesados en general, se deben validar los formatos de registro que se utilizarán para el registro de los aspirantes a precandidatos a los cargos de Diputados y Diputadas al Congreso del estado así como a Presidentes y Presidentas Municipales, Síndicos y Síndicas, Regidores y Regidoras de los 112 Ayuntamientos del Estado de Michoacán del Partido de la Revolución Democrática, y establecer de manera correcta los datos del instrumento convocante.

ACUERDO

PRIMERO.- Conforme a lo dispuesto en el artículo 14 inciso a) y 15 inciso a) y e), se publican y autorizan LOS FORMATOS DE REGISTRO PARA DE LOS PRECANDIDATOS Y PRECANDIDATAS AL CARGO DE DIPUTADOS Y DIPUTADAS LOCALES POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL PARA LA ELECCIÓN DE CANDIDATOS A DIPUTADOS Y DIPUTADAS LOCALES POR EL PRINCIPIO DE MAYORIA RELATIVA Y DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, PRESIDENTES Y PRESIDENTAS MUNICIPALES, SÍNDICOS Y SÍNDICAS, REGIDORES Y REGIDORAS DE LOS 112 AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE MICHOACAN DE OCAMPO.

SEGUNDO.- Con base a los considerados que anteceden, se anexan al presente acuerdo LOS FORMATOS DE REGISTRO PARA DE LOS PRECANDIDATOS Y PRECANDIDATAS AL CARGO DE DIPUTADOS Y DIPUTADAS LOCALES POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL PARA LA ELECCIÓN DE CANDIDATOS A DIPUTADOS Y DIPUTADAS LOCALES POR EL PRINCIPIO DE MAYORIA RELATIVA Y DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, PRESIDENTES Y PRESIDENTAS MUNICIPALES, SÍNDICOS Y SÍNDICAS, REGIDORES Y REGIDORAS DE LOS 112 AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE MICHOACAN DE OCAMPO.

Notifíquese.- Al Comité Ejecutivo Nacional del Partido de la Revolución Democrática para los efectos legales ha lugar.

Notifíquese.- A la Presidencia y Secretaría General Nacional del Partido de la Revolución Democrática, para los efectos legales a que haya lugar.

Notifíquese.- A la Mesa Directiva del Consejo Estatal de Michoacán de Ocampo del Partido de la Revolución Democrática, para los efectos legales a que haya lugar.



Partido de la Revolución Democrática



ACU-CECEN/174/ENERO/2018

Publíquese.- En los estrados y en la página de internet de esta Comisión Electoral www.comisionelectoral.org para que surta Sus efectos legales y estatutarios.

Ciudad de México, a 28 de enero de 2018.

"¡DEMOCRACIA YA, PATRIA PARA TODOS!"

**EDMUNDO LÓPEZ DELGADO
COMISIONADO**

**JORGE ANTONIO ANDRADE VILLAFÁN
COMISIONADO**



**RUBÍ LIZBETH GÓMEZ ARAGÓN
COMISIONADA**

**OSCAR HUMBERTO RODRÍGUEZ CRUZ
COMISIONADO**

**EDGAR EMILIO PEREYRA RAMÍREZ
COMISIONADO**

Formulario de Aceptación de Registro del Precandidato

Informe de Capacidad Económica

Proceso electoral _____	Entorno geográfico _____	Cargo _____
Sujeto obligado PARTIDO _____	Nombre _____	

Flujo de efectivo

	Ingresos	\$ <u>\$0.00</u>
Total de ingresos:		
Salario y demás ingresos laborales anuales:	\$ _____	
Rendimientos financieros y ganancias bursátiles anuales:	\$ _____	
Utilidades anuales por actividad profesional o empresarial:	\$ _____	
Ganancias anuales por arrendamientos de bienes muebles o inmuebles:	\$ _____	
Honorarios por servicios profesionales:	\$ _____	
Otros ingresos:	\$ _____	

	Egresos	\$ <u>\$0.00</u>
Total de egresos:		
Gastos personales y familiares anuales:	\$ _____	
Pago de bienes muebles o inmuebles anuales:	\$ _____	
Pago de deudas al sistema financiero anuales:	\$ _____	
Pérdidas por actividad profesional o empresarial anual:	\$ _____	
Otros egresos:	\$ _____	
Saldo de flujo de efectivo (Ingresos - Egresos) :		

Balance de activos y pasivos

	Activos	
Bienes Inmuebles:	\$ _____	
Vehículos:	\$ _____	
Otros bienes inmuebles:	\$ _____	
Cuentas bancarias e inversiones:	\$ _____	
Otros activos:	\$ _____	
Total de activos:		\$ <u>\$0.00</u>
	Pasivos	
Monto adeudado pendiente de pago:	\$ _____	
Otros pasivos:	\$ _____	
Total de pasivos:		\$ <u>\$0.00</u>
Saldo de patrimonio (Activo - Pasivo):		\$ _____

Firma del precandidato

Declaro bajo protesta de decir verdad que los datos asentados en este formulario de aceptación de registro e informe de capacidad económica, contiene mi información vigente y medoy por enterado (a) en este momento que la autoridad electoral considerará como válida esta información para cualquier diligencia que deba realizar como autoridad revisora. Apercibido de las penas que se aplican a quien falsifica documentos o declara falsamente ante alguna autoridad pública distinta a la judicial, en términos de los artículos 243, 244, 245 y 247 fracción I, del Código Penal Federal.

Formulario de Aceptación de Registro del Precandidato

Proceso Federal Ordinario 01 julio 2018

PARTIDO: _____

Con fundamento en lo preceptuado por la normatividad aplicable, de conformidad con la norma estatutaria y en el estricto apego al Reglamento de Elecciones y al Anexo 10.1 emitidos por el INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, se presenta el Formulario de Aceptación o Manifestación, según corresponda e Informe de Capacidad Económica (FA/FM) para el Cargo de: _____

Tipo de candidatura: _____ Entorno geográfico: _____ Actor político: _____

Fecha de captura: _____

Propietario

Nombre: _____
Lugar de nacimiento: _____
Fecha de nacimiento: _____
Género: _____
Edad: _____
Clave de elector: _____
RFC: _____
CURP: _____
Ocupación: _____

Datos de contacto

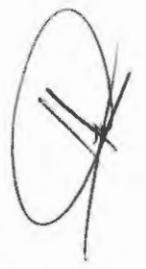
Teléfono de contacto: _____
Tipo teléfono: _____
Correo: _____

Suplente

Nombre: _____
Lugar de nacimiento: _____
Fecha de nacimiento: _____
Género: _____
Edad: _____
Clave de elector: _____
RFC: _____
CURP: _____
Ocupación: _____

Datos de contacto

Teléfono: _____
Tipo teléfono: _____
Correo: _____



Por mi propio derecho, autorizo recibir notificaciones a través del módulo de notificaciones electrónicas del Sistema Integral de Fiscalización (SIF) de la Unidad Técnica de Fiscalización (UTF), las cuales se realizan de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8, 9 numeral 1, inciso f); 10 y 11, del Reglamento de Fiscalización y el artículo 8, numeral 1, del Reglamento de Procedimientos Sancionadores en Materia de Fiscalización. Me doy por enterado en este momento, que el INE ha implementado una plataforma para realizar las notificaciones electrónicas, con la finalidad de comunicar de forma confiable, ágil y expedita actos derivados de los procesos de fiscalización. Sé que las notificaciones que me sean realizadas por este medio, surtirán efectos el mismo día en que se practiquen.

Como usuario acepto la obligación de revisar en todo momento la bandeja de entrada para tener conocimiento de las notificaciones que me envíen y soy responsable de la información depositada en la misma; así como de la clave de usuario y contraseña que me sean proporcionadas para acceder al sistema una vez que mi registro sea aprobado en el Sistema Nacional de Registro de Precandidatos y Candidatos.

El llenado del formulario no otorga la calidad de precandidato, esta se obtiene hasta el momento en que el partido político determine su procedencia, de conformidad con los requisitos establecidos en su convocatoria.

Firma del precandidato

Declaro bajo protesta de decir verdad que los datos asentados en este formulario de aceptación de registro e informe de capacidad económica, contiene mi información vigente y me doy por enterado (a) en este momento que la autoridad electoral considerará como válida esta información para cualquier diligencia que deba realizar como autoridad revisora. Apercibido de las penas que se aplican a quien falsifica documentos o declara falsamente ante alguna autoridad pública distinta a la judicial, en términos de los artículos 243, 244, 245 y 247 fracción I, del Código Penal Federal.



FOLIO: _____
CIRCUNSCRIPCIÓN: _____



FORMATO UNICO DE REGISTRO

FORMULA DE DIPUTADO LOCAL POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACION PROPORCIONAL

**CARTA COMPROMISO DE PAGO DE CUOTAS ORDINARIAS Y
EXTRAORDINARIAS
DIPUTADO LOCAL**

Por este medio, con fundamento en los artículos 198 y 199 del Estatuto, autorizamos extendiendo poder amplio y bastante a la Secretaría de Finanzas del Partido de la Revolución Democrática para que en ejercicio de su facultad estatutaria y en caso de quedar electo en el cargo de **Diputado Local por el Principio de Representación Proporcional a la LXXIII Legislatura**, realice por vía nominal de mi salario las deducciones del monto correspondiente a las cuotas de carácter ordinario y extraordinario previstas en el citado Estatuto de este Instituto Político.

Michoacán, a _____ de _____ de 2018.

NOMBRE Y FIRMA DEL ASPIRANTE

Comisión Electoral



**PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA
COMISIÓN ELECTORAL DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL**



FORMATO UNICO DE REGISTRO

DIPUTADO LOCAL POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACION PROPORCIONAL

FOLIO: _____

CIRCUSCRIPCIÓN: _____

Michoacán, a _____ de _____ de 2018

¡DEMOCRACIA YA, PATRIA PARA TODOS!

DOMICILIO PARA NOTIFICACIONES DE LOS PRECANDIDATOS								
CALLE	NUM. EXT	NUM. INT	COLONIA	CODIGO POSTAL	ENTIDAD FED	MUNICIPIO O DELGACION	TELEFONOS	CORREO ELECTRONICO

CARGO	CIRCUSCRIPCIÓN	NOMBRE DEL PRECANDIDATO			CLAVE DE ELECTOR			GENERO (HOMBRE O MUJER)	FECHA DE NACIMIENTO	LUGAR DE NACIMIENTO	ACCIÓN AFIRMATIVA (JOVEN, MIGRANTE, INDIGENA)	OCUPACIÓN	RFC, CON HOMOCLAVE EN SU CASO	CURP	DOMICILIO	TIEMPO DE RESIDENCIA	TELÉFONO		CORREO ELECTRONICO	FIRMA	
		APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE(S)	6 LETRAS	6 NUM	6 NUM										PART.	OF.			
DIPUTADO R.P PROP																					
DIPUTADO R.P SUPL																					

*** NOTA IMPORTANTE: Todos los campos deberán ser llenados en su totalidad



FOLIO: _____
CIRCUNSCRIPCIÓN: _____



FORMATO UNICO DE REGISTRO

FORMULA DE DIPUTADO LOCAL POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACION PROPORCIONAL

**COMISIÓN ELECTORAL DEL COMITÉ
EJECUTIVO NACIONAL DEL PARTIDO
DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA
P R E S E N T E**

Por este conducto y en cumplimiento con lo estipulado en los artículos 273, 276, 281 y 283 del Estatuto; 1, 4, 5 numeral 1 inciso e), 6, 14 inciso a) y b), 15 inciso a) y b), 88 y 90 del Reglamento General de Elecciones y Consultas, ambos del del Partido de la Revolución Democrática, en mi carácter de aspirante vengo a **SOLICITAR REGISTRO** como precandidato a **DIPUTADO LOCAL PROPIETARIO Y SUPLENTE POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACION PROPORCIONAL A LA LXXIII LEGISLATURA**, respectivamente, los ciudadanos que se identifican conforme a la foja anexa al presente, adjuntándose de cada uno de los solicitantes la documentación requerida por los ordenamientos invocados, misma que se integra en este FORMATO ÚNICO de registro que contiene: **a)** Apellidos y nombre completo; **b)** Lugar y fecha de nacimiento; **c)** Domicilio y tiempo de residencia en el mismo; **d)** Ocupación; **e)** Clave de la credencial para votar con fotografía; **f)** Cargo para el que se postula; **g)** acción afirmativa; **h)** Registro Federal de Causantes (RFC); **i)** teléfono; **j)** Clave Única De Registro de Población (CURP); **k)** correo electrónico y **l)** Currículo vitae público y privado.

Así mismo, se anexa la documentación que se especifica en el Acuse de Recibo de documentos para el registro de la precandidatura de mérito.

De igual manera, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 1, 4, 5 numeral 1 inciso e), 6, 14 inciso a y b, 15 inciso a y b, 88 y 90 del Reglamento General de Elecciones y Consultas, declaro que **Acepto la Candidatura** para competir por el cargo especificado en el presente documento.

Así mismo y **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** manifiesto que cumplo con los requisitos previstos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, el Estatuto y Reglamentos del Partido de la Revolución Democrática y la Convocatoria, para participar en la candidatura al cargo por el que me postulo y que no me encuentro en ninguno de los supuestos de inelegibilidad que me impedirían ser electo al cargo precitado.

En este acto, designo para que actúen en mi representación conjunta o separadamente en la tramitación de la solicitud de mi registro como candidato, y en caso de otorgarme el registro, para que actúen indistintamente ante esa Comisión Nacional Electoral o ante las Delegaciones Federales Electorales, en defensa y promoción de nuestros intereses, a los CC. _____ y

_____, como representantes propietario y suplente respectivamente, con domicilio para oír y recibir notificaciones ubicado en: _____ teléfono de contacto _____

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
PROPIETARIO

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
SUPLENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL ASPIRANTE
PRECANDIDATO A DIPUTADO PROPIETARIO

NOMBRE Y FIRMA DEL ASPIRANTE PRECANDIDATO
A DIPUTADO SUPLENTE

Michoacán, a _____ de _____ de 2018.

**COMISIÓN ELECTORAL DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL
DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA
P R E S E N T E**

Por este medio y en mi calidad de representante, vengo a **SOLICITAR FOLIO DE REGISTRO PARA
PRECANDIDATOS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA AL CARGO DE**
_____ **EN EL ESTADO DE**
MICHOACAN.

Sin más por el momento, quedo de ustedes.

¡DEMOCRACIA YA, PATRIA PARA TODOS!

NOMBRE Y FIRMA DEL SOLICITANTE DEL FOLIO

***SE ANEXA COPIA DE CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFIA LEGIBLE**



REPRESENTANTE FINANCIERO

Michoacán, a ___ de febrero de 2018.



COMISIÓN ELECTORAL DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL
DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA
PRESENTE

El C. _____ aspirante al cargo
de _____ para participar en el registro de la
precandidatura a realizarse el día _____ de _____ 2018 en Michoacán, nombro como
mi **REPRESENTANTE FINANCIERO** al
C. _____

Sin más por el momento, quedo de ustedes.

¡DEMOCRACIA YA, PATRIA PARA TODOS!

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE FINANCIERO

Comisión Electoral

*SE ANEXA COPIA DE CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFIA LEGIBLE DEL REPRESENTANTE FINANCIERO.



Michoacán, ____ de _____ de 2018.

ASUNTO: COMPROMISO DE COMPROBACION DE GASTOS.

**COMISION ELECTORAL DEL COMITÉ
EJECUTIVO NACIONAL DEL PARTIDO
DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA**

Quien suscribe el C. _____, con
clave de elector _____, y domicilio en _____

Me permito manifestar de conformidad que durante la precampaña y la campaña para el caso de que sea o no electo al cargo de _____, postulado por el Partido de la Revolución Democrática, me comprometo a realizar en tiempo y forma, la comprobación de gastos a los dos rubros antes señalados ante la Secretaria de Finanzas y promoción de Ingresos Comité Ejecutivo Nacional, comprometiéndome a no incurrir en ninguna conducta ilegal, lo anterior en razón de ser una persona expuesta públicamente y a efecto de garantizar la más rigurosa evaluación, transparencia y escrutinio público de la selección de candidatos.

ATENTAMENTE

FIRMA DEL ASPIRANTE



Michoacán, a _____ de _____ 2018

ASUNTO: COMPROMISO PROTOCOLO

COMISION ELECTORAL DEL COMITÉ
EJECUTIVO NACIONAL DEL PARTIDO
DEL REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

Quien suscribe el C. _____, con
clave de elector _____, y domicilio en
_____.

Me permito manifestar de conformidad con el instrumento convocante que durante la precampaña y en la campaña para el caso de que sea electo al cargo y ser postulado por el Partido de la Revolución Democrática, me ajustare en todo momento a lo dispuesto en el "Protocolo del Comité Ejecutivo Nacional, para fortalecer la cultura de la legalidad y la ética política", comprometiéndome a no incurrir en ninguna de las conductas ilegales, señaladas en dicho protocolo, lo anterior en razón de ser una persona expuesta políticamente y a efecto de garantizar la más rigurosa evaluación, transparencia y escrutinio público de la selección de candidatos.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL ASPIRANTE